



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de mayo de 2009, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia n.º 263/2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid, dimanante del Procedimiento Abreviado n.º 574/2006 seguido a instancia de Unión Sindical de Castilla y León (USCAL).

Con fecha 16 de julio de 2007 el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Valladolid dictó la sentencia n.º 263/2007 en el Procedimiento Abreviado n.º 574/2006, seguido a instancia de UNIÓN SINDICAL DE CASTILLA Y LEÓN (USCAL), cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «SE ESTIMA el presente recurso contencioso administrativo núm.: PA 574/2006 interpuesto, por Unión Sindical de Castilla y León (USCAL), contra la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 5 de abril de 2005, por la que se establece el procedimiento para el desarrollo de programas de gestión propios en los equipos y servicios de Atención Primaria de Castilla y León, y contra la Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León de 28 de julio de 2006 por la que se dictan Instrucciones para la asignación de cuantías individuales en concepto de productividad variable al personal de los Equipos de Atención Primaria con programa de gestión propio en 2005, que se anulan por ser contrarias a derecho.»

Con fecha 13 de junio de 2008, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de Valladolid dictó sentencia en el Rollo de Apelación n.º 423/2007, confirmando el fallo de primera instancia.

En su virtud y en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el Art. 10 y 11.1.o) del Anexo del Decreto 287/01, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Gerencia Regional de Salud, de conformidad con los Arts. 118 de la Constitución Española, 17.2 y 18.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Que se cumpla la sentencia en sus propios términos y, para ello, se acuerda anular la Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, de 5 de abril de 2005, por la que se establece el procedimiento para el desarrollo de programas de gestión propios en los equipos y servicios de Atención Primaria de Castilla y León, y la Resolución de la Directora Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,



de 28 de julio de 2006, por la que se dictan Instrucciones para la asignación de cuantías individuales en concepto de productividad variable al personal de los equipos de Atención Primaria con programa de gestión propio en 2005.

Valladolid, 12 de mayo de 2009.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: JOSÉ MANUEL FONTSARÉ OJEADO